

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO**  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **022**

Fecha: 24/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 005	Ordinario	ORLIS GUISMAN VARELA	CARLOS ARTURO - CARRANZA ACOSTA	Auto Interlocutorio AUTO RECHAZA LA SOLICITUD DE RETRACTO INVOCADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SE ORDENA CORRER TRASLADO AL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTA POR LA PROCURADORA JUDICIAL DE LA DEMANDANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS, Y SE ORDENA FRACCIONAR EL TITULO JUDICIAL TERMINADO EN 0536, TAL COMO SE INDICA EL PROVEIDO, A SU VEZ SE ORDENA EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS, SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL TERMINADO EN 0740 A FAVOR DE LA DEMANDADA ZURICH COLOMBIA Y EN CONSECUENCIA, SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	23/02/2022	
2010 00121	Ordinario	ORLIS GUISMAN VARELA	CARLOS ARTURO - CARRANZA ACOSTA	Auto Interlocutorio AUTO RECHAZA LA SOLICITUD DE RETRACTO INVOCADA POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. SE ORDENA CORRER TRASLADO AL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTA POR LA PROCURADORA JUDICIAL DE LA DEMANDANDADA ZURICH COLOMBIA SEGUROS, Y SE ORDENA FRACCIONAR EL TITULO JUDICIAL TERMINADO EN 0536, TAL COMO SE INDICA EL PROVEIDO, A SU VEZ SE ORDENA EL PAGO DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES CONSTITUIDOS, SE ORDENA EL PAGO DEL DEPOSITO JUDICIAL TERMINADO EN 0740 A FAVOR DE LA DEMANDADA ZURICH COLOMBIA Y EN CONSECUENCIA, SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES.	23/02/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	RODOLFO JOSE - CAMPO SOTO	BANCO DE OCCIDENTE	Auto nombra Auxiliar de la Justicia AUTO DESIGNA PERITO E LA ISTA SUMINISTRADA POR LA LONA RAIZ DEL CESAR, AL SEÑOR HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA QUIEN SE LE COMUNICARA LA DESIGNACIÓN A FIN SI ACEPTA O NO.	23/02/2022	
20001 31 03 002	Ordinario	RODOLFO CARLOS VEGA MENDOZA	ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA CASA DE DAVID	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO EN LOS DEFECTOS SEÑALADOS	23/02/2022	
2020 00069	Ordinario	RODOLFO CARLOS VEGA MENDOZA	ASOCIACION POPULAR DE VIVIENDA CASA DE DAVID	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO EN LOS DEFECTOS SEÑALADOS	23/02/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA	ASOCIACION DE ARHUACOS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO ORDENA LA ENTREGA A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, POR PARTE DE ASOPROCASINES, LA CANTIDAD DE 25.000 KILOS DE CAFE PERGAMINO DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTABLECIDAS POR LA FEDERACION NACIONAL DE CAFE, EN SUBSIDIO DE QUE EL DEUDOR NO CUMPLA CON LA OBLIGACION DE ENTREGAR LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE \$420.950.000 POR CONCEPTOS DE PERJUICIOS COMPENSATORIOS; ADEMAS SE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO POR LA SUMA DE \$84.190.000.	23/02/2022	
20001 31 03 002	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA	ASOCIACION DE ARHUACOS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Auto decreta medida cautelar AUTO ORDENA EL EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS EMBARGABLES QUE POSEA O LLEGARE A TENER LA ENTIDAD DEMANDADA.	23/02/2022	
2022 00015	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA	ASOCIACION DE ARHUACOS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	Auto decreta medida cautelar AUTO ORDENA EL EMBARGO Y RETENCION DE DINEROS EMBARGABLES QUE POSEA O LLEGARE A TENER LA ENTIDAD DEMANDADA.	23/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN  
SECRETARIO